

¿En dónde puedo obtener más información?



La **Publicación 971, “Innocent Spouse Relief” (Exención del Cónyuge Inocente)** en inglés, explica las reglas de como calificar y reclamar la exención bajo la obligación tributaria. Esta publicación puede ser bajada del Internet en la página Web:

www.irs.gov

Usted también puede ordenar formas y publicaciones gratis del IRS llamando al 1-800-829-3676.

Si tiene acceso al equipo de TTY/TDD, puede llamar al 1-800-829-4059 para hacer preguntas de impuestos o para ordenar formas y publicaciones.

La Misión del IRS

Proveer alta calidad y servicio al contribuyente de los Estados Unidos de América ayudándoles a comprender y cumplir las responsabilidades tributarias, y aplicando la ley con integridad e imparcialidad a todos por igual.

COMO SOLICITO LA EXENCIÓN

Presentando la Forma 8857 “Request for Innocent Spouse Relief” (Solicitud de Exención del Cónyuge Inocente) en inglés.

(Una forma cubre varios años)



Department of the Treasury
Internal Revenue Service

www.irs.gov

Publicación 3512 (SP) (1-2001)
Catálogo Número 30621X

EXENCIÓN DEL CÓNYUGE INOCENTE

Que Pasa Si . . .

Usted ha firmado una declaración conjunta con su cónyuge y . . .

Usted creía que su cónyuge había pagado los impuestos adeudados, o . . .

El IRS ha aumentado sus impuestos a causa del ingreso no declarado de su cónyuge o por deducciones incorrectas y . . .

Usted no sabía nada sobre los ingresos no declarados o errores cuando firmó su declaración de impuesto.

Ahora el IRS le pide que pague el impuesto adeudado en esta declaración conjunta.

¿Qué exención de impuesto está disponible para usted?

Llame Gratuitamente al Servicio de Impuestos Internos al **1-800-829-1040**

- ❑ Si reúne todas las condiciones para la exención de cónyuge inocente, usted no será responsable por el impuesto adeudado en la declaración de impuesto o por cualquier interés o multas.
- ❑ Usted puede ser elegible para la exención parcial basado en los hechos y las circunstancias de su situación.
- ❑ Usted debe presentar la Forma 8857 no mas tarde de 2 años después de la fecha del primer intento por parte del IRS de cobrarle el impuesto.
- ❑ Si prefiere, el IRS calculará las cantidades por usted si le concedemos la exención. Puede verificar ésta cantidad por usted mismo o con un asesor de impuestos.
- ❑ Para procesar su reclamación, usted debe incluir una declaración del porqué usted cree que califica para esta exención.
- ❑ El estar divorciado(a) o separado(a), no le da el derecho a calificar automáticamente para la exención, pero es un factor que el IRS toma en consideración.

PUNTOS CLAVES

*En el momento en que la **declaración conjunta** fue presentada **¿creía usted que el impuesto adeudado había sido o sería pagado?***

*¿Fue el ingreso de **su cónyuge** la causa del impuesto adeudado?*

*Si el impuesto vencido es por consecuencia de una auditoría, **¿sabía usted sobre los ingresos no declarados o sobre partidas erróneas?***

EJEMPLO: (Impuestos no Pagados cuando se Presenta una Declaración): Guillermo y Karen García presentaron una declaración conjunta para 1998 mostrando \$4,000 en impuestos adeudados, pero que no se han pagado. El impuesto resultó por los salarios de Guillermo. Karen no recibió ningún ingreso en 1998. Tanto Guillermo como Karen sabían que el impuesto se adeudaba pero no sabían cómo iban a pagarlo. En el 2000, Karen presentó la Forma 8857, "Request for Innocent Spouse Relief" (Solicitud de Exención del Cónyuge Inocente) para el balance sin pagar de \$4000. El IRS no le concedió a Karen la solicitud de exención. El impuesto adeudado, las multas y el interés son cobrables tanto para Guillermo como Karen.

En este ejemplo, aunque el impuesto que se adeuda a causa del ingreso de Guillermo, Karen sabía que el impuesto no había sido pagado cuando se presentó la declaración y no creía razonablemente que sería pagado.

EJEMPLO: (Impuesto Adicional a Causa de una Auditoría): Marcos y Carol Smith presentaron una declaración conjunta para 1996. En 1998 el IRS hizo una auditoría de su declaración de impuesto y descubrió que Carol no declaró \$12,500 en salarios. Esto resultó en un impuesto adicional de \$3,000, más \$675 en las multas e interés. Marcos no sabía sobre el ingreso de salario no declarado de Carol. Marcos y Carol se separaron en 1996 y Carol nunca le dijo a Marcos sobre su segundo empleo. El IRS le concedió a Marcos la solicitud de exención. Los impuestos, interés y multas adicionales que se adeudan por los \$12,500 de salario no declarados serán cobrables únicamente a Carol. Marcos será exonerado de los impuestos, interés y multas adicionales.

En este ejemplo, el factor clave es determinar si Marcos no sabía ni tenía razón de saber sobre el ingreso de salario no declarado.

Para ver si califica, busque en la página del Internet "Innocent Spouse Relief" (Exención del Cónyuge Inocente) en: www.irs.gov/prod/ind_info/s_tree/index.html

Si usted cree que califica para la exención, presente la Forma 8857 "Request for Innocent Spouse Relief" (Solicitud de Exención del Cónyuge Inocente). El IRS va a considerar todos los factores y circunstancias de su caso, incluyendo su conocimiento y si usted ha recibido un beneficio significativo, para entonces determinar su elegibilidad para la exención.